

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



LEYES

LEY N° 1544-S

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase en todas sus partes el Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-Abordaje Federal 2016-2017, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, que tiene por objeto financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social, localizadas en la jurisdicción de la Provincia de San Juan, en los términos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, ratificado mediante Decreto Provincial N.° 1722-MDHyPS, de fecha 28 de Octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social será la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac

Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados
CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1544-S, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 26 de Diciembre del 2016.

Fdo.: Dr. Marcelo Espósito

Sub Secretario General de la Gobernación

A/C Sec. Gral de la Gobernación

LEY N° 1545-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia

Técnica, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Gobierno de la Provincia de Formosa, suscrito con fecha 24 de Junio de 2016, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1760-MHF, de fecha 8 de Noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac

Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados
CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1545-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 26 de Diciembre del 2016.

Fdo.: Dr. Marcelo Espósito

Sub Secretario General de la Gobernación

A/C Sec. Gral de la Gobernación

LEY N° 1547-J

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase en todas sus partes la Carta Acuerdo N° 7 al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica e Investigación, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Fundación ArgenINTA, en fecha 17 de Septiembre de 2012, para la prestación de servicios de cooperación y consultoría en la ejecución del Proyecto Electrificación Rural y Desarrollo Pecuario del Departamento de 25 de Mayo, del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, ratificada por Decreto N.° 0173-MPyDE-2013.

ARTÍCULO 2°.-Apruébase en todas sus partes la Addenda y la modificación al Anexo B, a la Carta Acuerdo N.° 7 al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica e Investigación, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Fundación ArgenINTA, con fecha 9 de Marzo de 2015, para la

prestación de servicios de cooperación y consultoría en la ejecución del Proyecto Electrificación Rural para el Desarrollo Pecuario del Departamento 25 de Mayo, San Juan, del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, ratificada por Decreto N.º 1000-MPyDE-2015.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac

Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados
CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1547-J, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 26 de Diciembre del 2016.

Fdo.: Dr. Marcelo Espósito

Sub Secretario General de la Gobernación

A/C Sec. Gral de la Gobernación

LEY N° 1548-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Convenio celebrado el día 19 del mes de septiembre del año 2016, entre PANEDILE ARGENTINA S.A. y el Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia de San Juan, con el objeto de que dicha empresa utilizará como cantera de áridos para la Obra Ruta Nacional N.º 40, tramo Ruta Provincial N° 155, calle 5- Ruta Provincial N° 179, calle 8, terreno ubicado entre calles 6 y 7, departamento Pocito, Nomenclatura Catastral N.º 05-28-348-466. Convenio ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1757-MPeI, de fecha 7 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac

Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados
CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1548-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 26 de Diciembre del 2016.

Fdo.: Dr. Marcelo Espósito

Sub Secretario General de la Gobernación

A/C Sec. Gral de la Gobernación

LEY N° 1549-S

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.-Apruébase en todas sus partes el Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Fortalecimiento de las Prestaciones Alimentarias de Comedores Escolares, que tiene por objeto brindar un refuerzo alimentario a niños, niñas y adolescentes en edad escolar, asistentes a comedores escolares de la provincia, provenientes de hogares en situación de vulnerabilidad socio alimentaria de la Provincia, ratificado mediante Decreto N.º 1727-MDHyPS, de fecha 31 de Octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º.-El Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social será la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac

Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados
CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1549-S, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 26 de Diciembre del 2016.

Fdo.: Dr. Marcelo Espósito

Sub Secretario General de la Gobernación

A/C Sec. Gral de la Gobernación

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1682 -MPeI- 24-10-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébense los Contratos Administrativos de Servicio de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario de Obras Públicas y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, las que se encuentran comprendidas en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1.284-11, los que como Anexo forman parte integrante del presente Decreto y tendrán vigencia desde el 01 de Noviembre de 2.016 al 31 de Diciembre de 2.016.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Cevallos, Alfredo Federico	18.301.014
Blanquer Soto, Ariel Matías	31.871.039
Páez, Mauricio Ariel	26.790.326

DECRETO N° 1725 -MHF- 28-10-16

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 01 de Noviembre de 2016, en la categoría y Agrupamiento de la Planta Permanente de Fiscalía de Estado, al Sr. ROLANDO ÁNGEL FERREIRA, en un todo de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos:

APELLIDOS y NOMBRES	D.N.I	CATEGORÍA
Ferreira, Rolando Ángel	13.672.149	12°

DECRETO N° 1735 -MDHyPS- 31-10-16

ARTÍCULO 1° : Incorporar, a partir del 01 de Noviembre de 2016, al Artículo 1° del Decreto N° 0871-MDHyPS/12, primer párrafo, en el detalle de Organismos del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social beneficiarios del Adicional por Productividad y Disponibilidad Horaria, al personal que cumpla funciones efectivamente en la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTÍCULO 2° : De acuerdo a lo que establece el Artículo 4° del Decreto N° 0871-MDHyPS-12, el Adicional por Productividad y Disponibilidad Horaria es incompatible con la percepción de cualquier otro adicional que a la fecha de puesta en vigencia del presente Decreto, beneficie en forma específica y particular al personal de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Los agentes de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia deberán optar por el Suplemento creado por Decreto N° 1007/93, o el dispuesto por el presente Decreto.

Aquellos agentes que no optaran por el Adicional por Productividad y Disponibilidad Horaria, que establece el Decreto N° 0871-MDHyPS/12, continuarán percibiendo el Suplemento por Función y Extensión Horaria establecido por el Decreto N° 1007/93 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 0019/08, hasta su natural extinción.

DECRETO N° 1757 -MPeI- 07-11-16

ARTÍCULO 1°.-Ratifíquese en todas sus partes el Convenio celebrado el día 19 del mes de Septiembre de 2016, entre PANEDILE ARGENTINA S.A., representado por su Apoderado Lic. Julio Mariano PARALEA y el Sr. Representante Técnico Ing. Carlos Eduardo RIVEROS, por una parte y por la otra, el Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia, representado por el Sr. Ministro de Planificación e Infraestructura Ing. Julio ORTIZ ANDINO, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

NOTIFICACIONES**COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-3506-G-14, se ha dictado la Resolución N° 005319-IPV-16, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Excluir a MARIANA ESTER GONZÁLEZ M.I. N° 31.401.555 y EDUARDO A. PÁEZ, M.I. N° 29.588.425, del Registro de Postulantes a vivienda a construir por este Organismo, presentados por la Agrupación del Asentamiento "SANTA ANA", quedando sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 3700-IPV-13, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente...- ARTÍCULO 2°, 3° y 4°: De Forma.-

Fdo.: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.673 Enero 18-19 \$ 180.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P – PRORROGADA POR LEY 1393-P, DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0026-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2017.-

“EXPEDIENTE N° 802-2581-2016”

OBJETO: SERVICIO DE PREVISIÓN DE PIC Y MONITORES EN COMODATO

DESTINO: SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA DE ADULTOS E INTENSIVA PEDIÁTRICA DE ESTE H.P.D.D.G.R.



FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
04/02/2017 a las 08:30 HS.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ.-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE
H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar. Si el día en que
debe operarse a apertura de la Contratación, resultare
no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil
siguiente.-

Cta. Cte. 11.674 Enero 18-19 \$ 262.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 1393 -P-
DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09;
autorizada por Resolución N° 0040-H.P.D.G.R.-17,
DE FECHA 17 DE ENERO DE 2017.-

“EXPEDIENTE N° 802-2578-16”.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE
TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA.-

DESTINO: DISTINTOS SERVICIOS DE ESTE
H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **25 DE ENERO DE 2017**
HORA: 8.30

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEP.
COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo
de este H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar. Si el día en que
debe operarse a apertura de la Contratación, resultare
no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil
siguiente.-

Cta. Cte. 11.675 Enero 19-20 \$ 257.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 1393-P – DECRETO
1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por
Resolución N° 0039-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 17
DE ENERO DE 2017

“EXPEDIENTE N° 802-2577-16”.

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
DOSIMETRÍA POR TERMOLUMINISCENCIA Y
APARATOLOGÍA EN COMODATO.-

DESTINO: GABINETE DE HIGIENE Y
SEGURIDAD LABORAL DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **25 DE ENERO DE 2017**
HORA: 9.00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEP.
COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SUM
(Salón de Usos Múltiples), 1° piso del Edificio Nuevo
del H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente

Cta. Cte. 11.686 Enero 19-20 \$ 255.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2017.-

EXPTE N° 1500-0006-D-2016

RESOLUCIÓN N° 003 – SD – 17.-

DÍA DE APERTURA: 27 DE ENERO DE 2017.-

HORA: 09,00 HS.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SEGUROS
VARIOS. -

APERTURA: MESA DE APERTURA DE
PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO
CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y
AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN,
CIUDAD –SAN JUAN.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y
SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE
DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR.
ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y
URQUIZA, CIUDAD –SAN JUAN – A PARTIR
DEL 23 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, EN
HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. -

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE
APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2°
PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES
LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN
MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

Cta. Cte. 11.676 Enero 19-20 \$ 240.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2017.-

EXPTE N° 1500-2749-D-2016

**RESOLUCIÓN N° 1444 – SD – 16.-****DÍA DE APERTURA: 07 DE FEBRERO DE 2017.-****HORA: 09,00 HS.-**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS KITS DE COPA DE LECHE A LOS DISTINTOS CLUBES DE LA PROVINCIA, BAJO EL PROGRAMA YO AMO MI CLUB. -

APERTURA: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD –SAN JUAN – A PARTIR DEL 23 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. -

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

Cta. Cte. 11.677 Enero 19-20 \$ 250.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2017.-**EXPTE N° 1500-2465-D-2016****RESOLUCIÓN N° 0004 – SD – 17.-****DÍA DE APERTURA: 07 DE FEBRERO DE 2017.-****HORA: 09,30 HS.-**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS A INSTITUCIONES DEPORTIVAS BENEFICIARIAS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA “YO AMO MI CLUB”-

APERTURA: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD –SAN JUAN – A PARTIR DEL 23 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. -

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO

CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

Cta. Cte. 11.678 Enero 19-20 \$ 240.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**DR. MARCIAL V. QUIROGA****Expte N° 803-3882-16****CONCURSO DE PRECIOS N° 03/17**

OBJETO: Provisión e instalación de lector biométrico para control de ingreso y egreso destinado

DESTINO: Servicio de Laboratorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: 27/01/17 Hora: 10:00 hs
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios – Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.682 Enero 19-20 \$ 268.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**DR. MARCIAL V. QUIROGA****Expte N° 803-3839-16****CONCURSO DE PRECIOS N° 02/17**

OBJETO: Compra de Elementos de seguridad

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: 27/01/17 Hora: 09:30 hs
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios – Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.



COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 11.681 Enero 19-20 \$ 255.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
EXPTE N° 803-3644-16
COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Compra de insumos
DESTINO: Servicio de Hemoterapia del Hospital
Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga
APERTURA DE SOBRES: **26/01/17** Hora: **10:00 hs**
Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-
1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios – Hospital
Dr. Marcial Vicente Quiroga.
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público Descentralizado
Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral.
San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.
COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 11.679 Enero 19-20 \$ 258.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
EXPTE N° 803-3906-16
CONCURSO DE PRECIOS N° 01/17**

OBJETO: Compra de televisores
DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr.
Marcial V. Quiroga
APERTURA DE SOBRES: **26/01/17** Hora: **10:30 hs**
Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-
1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios – Hospital
Dr. Marcial Vicente Quiroga.
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras - Hospital Público Descentralizado
Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral.
San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.
COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 11.680 Enero 19-20 \$ 265.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
EXPTE N° 803-4284/15 Y AGR. 803-4491/16 -
CONCURSO DE PRECIOS N° 04/17**

OBJETO: Compra de equipos de refrigeración con
instalación incluida
DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr.
Marcial V. Quiroga
APERTURA DE SOBRES: **27/01/17** Hora: **10:30 hs**
Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00)
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-
1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios –
Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE
PLIEGOS: División Compras - Hospital Público
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de
Rivadavia.
COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 11.683 Enero 19-20 \$ 260.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
EXPTE N° 803-4360/16
COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Compra de Cardiodesfibrilador
DESTINO: Unidad Coronaria del Hospital Público
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga
APERTURA DE SOBRES: **30/01/17** Hora: **09:30 hs**
Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00)
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-
1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios –
Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE
PLIEGOS: División Compras - Hospital Público
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de
Rivadavia.
COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 11.685 Enero 19-20 \$ 250.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTÉ N° 803-3503/16

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de Holter y Mapa

DESTINO: Servicio de Cardiología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: 26/01/17 Hora: 09:30 hs

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios – Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.684 Enero 19-20 \$ 252.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

M. ALBALADEJO S.A.I.C. y F

Convócase a los señores accionistas de M. Albaladejo S.A.I.C. y F , a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el **día 06 de Febrero de 2017, a las 19:00 hs.** en primera citación y a las **20:00** en segunda citación, en el domicilio de la sede social ubicada en Calle Avda. Joaquín Uñac (ex Calle Mendoza) 7420 (Sur), Pocito, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Lectura y consideración de los Estados de situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, notas y anexos e informe del Auditor y de sindicatura, referentes al Balance General del Ejercicio N° 45 cerrado el 30 de setiembre de 2016 (Art. N° 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 LSC).
- 3) Distribución de resultados del ejercicio y tratamiento de distribución de dividendos extraordinarios.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de las retribuciones de Directores y

Síndico, de corresponder por encima del límite fijado por el Art. 261 de la LSC.

5) Designación de Directores titulares y suplentes y designación de Síndico titular y suplente por finalización de sus mandatos.

Fdo. Lidia Albaladejo de García

Presidente

M. Albaladejo S.A.C.I.F.

N° 52.022 Enero 17/23 \$ 600.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas de la **Bolsa de Comercio de San Juan S.A.** a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Av. José Ignacio de la Roza 125 Este – 2° Piso, de la Ciudad de San Juan, **en primera citación para el día 6 de Febrero de 2017 a las 9:00 horas y, a las 10:00 horas del mismo día en segunda citación**, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea fuera convocada fuera de término.
- 3) Tratamiento de la documentación determinada por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley de Sociedades 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto del año 2016.
- 4) Aprobación de la gestión de directores y síndico durante el referido ejercicio.
- 5) Prórroga plazo para enajenar acciones preferidas propias en cartera, conforme Art. 221 de la Ley 19.550;

EL DIRECTORIO.-

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la misma con al menos tres (3) días hábiles de anticipación.-

Bolsa de Comercio de San Juan S.A.

Jaime Ariel Rodríguez - Gerente

N° 52.025 Enero 19/25 \$ 1.000.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	1.000,00
Impresiones.....\$	-.-
Venta Boletines Oficiales	-.-
Total.....\$	1.000,00

18-01-17